

FUNDAMENTOS

DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "CUADERNOS DE ANATOMÍA"

-Que el Círculo Médico de la ciudad de Bell Ville realiza de manera sostenida conferencias, capacitaciones y presentaciones de libros con sus autores invitados, constituyéndose en un espacio de diálogo y debate único entre diversas disciplinas.

-Que por ello el Concejo Deliberante de Bell Ville, en más de una oportunidad, ha declarado de Interés Legislativo diversas actividades desarrolladas por el Círculo Médico.

-Que en esta oportunidad se presentará la obra literaria y plástica "Cuadernos de Anatomía", del médico y escritor Carlos Presman, elaborada en forma de diálogo con la obra del genial maestro del arte argentino Carlos Alonso. Libro editado por "Eduvim", Editorial Universitaria de Villa María.

-Que Carlos Alonso, pintor radicado en Unquillo y el médico y escritor Carlos Presman, trabajaron en un proyecto que reunió textos y dibujos en un libro de 160 páginas. Poniendo la mirada en el cuerpo como la materialidad donde sucede la vida, la edición utiliza las distintas partes del cuerpo humano como excusa para abordar temáticas vinculadas a la pobreza, la inequidad, la riqueza y la opulencia.

-Que se plasmaron en el libro 36 dibujos de Carlos Alonso, fotografiados por Susana Pérez. Que la presentación de un libro siempre es motivo de encuentro, debate, intercambio de miradas y experiencias propias y colectivas que enriquecen la oferta cultural y educativa de la ciudad.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por diferentes Ediles que integran el Cuerpo Deliberativo.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 896/2023**

Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO, por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville, la presentación del libro "Cuadernos de Anatomía", del Dr. CARLOS PRESMAN, organizada por el Círculo Médico de Bell Ville, a realizarse el jueves 15-06-2023, a las 20 hs., en la sede de dicha Institución, sita en calle Córdoba N° 663.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a los organizadores del evento y al autor del Libro Dr. CARLOS PRESMAN.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS QUINCE
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**